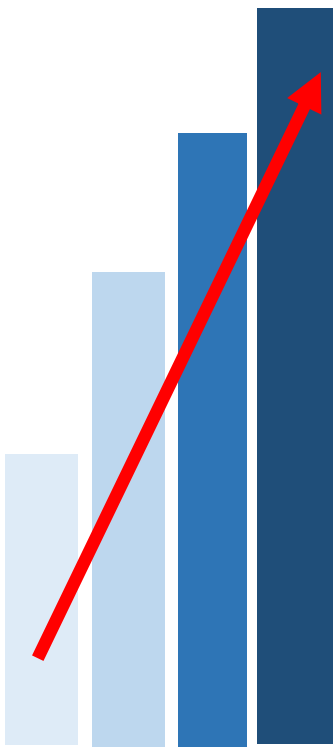




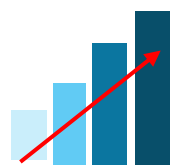
Informe Gobierno Corporativo

2025



CONTENIDO

1.	Introducción	2
2.	Principios de Gobierno Corporativo	3
2.1	Valores Corporativos	3
2.2	Derecho y trato equitativo a los accionistas	3
2.3	Derecho a la no dilución de la participación en el Capital Social	4
2.4	Convocatoria y entrega de información a los accionistas	4
3.	Órganos de Gobierno de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A.	4
3.1	Junta General de Accionistas	4
3.2	El Directorio	9
3.3	Comisiones y Comités del Directorio	17
3.3.1	Comisión Ejecutiva	18
3.3.2	Comisión Comercial y de Tecnología	19
3.3.3	Comisión de Autorregulación, Riesgos, y Auditoría	20
3.3.5	Comisión Técnica Bursátil	21
3.3.6	Comité de Cumplimiento	22
3.3.7	Comité de Ética	24
3.3.8	Comité de Inversiones Financieras	25
3.3.9	Comité Disciplinario (Comité Independiente)	25
4.	Organigrama Directivo	26
5.	Organigrama Administrativo Funcional	27



1. Introducción

La estructura y funcionamiento del gobierno corporativo siguen las mejores prácticas de gestión, conforme a la normativa y el Estatuto Social de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. (BVG), buscando garantizar transparencia, equidad y eficiencia en la toma de decisiones, promoviendo un ambiente de confianza entre accionistas, Directivos y partes interesadas, asegura el cumplimiento de regulaciones nacionales, fomenta una cultura organizacional basada en principios éticos y de maximización del valor para los accionistas. Las decisiones son tomadas por la Junta General de Accionistas, el Directorio y la alta Gerencia, según su responsabilidad.

La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS) promueve el "Buen Gobierno Corporativo"¹, enfocándose en los derechos de los accionistas, la equidad, la administración, el control, la transparencia, la divulgación de información y la lucha contra la corrupción; por lo que la BVG ha establecido en su estatuto social directrices para que la gestión se realice conforme al enfoque de gobierno corporativo.

Los artículos del estatuto social relacionados a la presentación del informe de gobierno corporativo son:

Art. 45 Informe de Gobierno Corporativo:

"El Directorio es responsable de preparar un informe de Gobierno Corporativo para conocimiento y aprobación de parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas. El informe tendrá periodicidad anual y será presentado junto al informe del Presidente del Directorio y del Gerente General, para constancia del cumplimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo".

Art. 21 De las Facultades de la Junta General

inciso noveno: "Conocer y aprobar el Informe Anual de Gobierno Corporativo, presentado por el Presidente del Directorio conjuntamente con su informe de gestión; así como, el informe de gestión del Gerente General".

Art. 35 de las facultades del Directorio:

inciso veintitrés: "Acordar la política de Gobierno Corporativo."

Inciso veinticuatro: "Autorizar la implantación y supervisar el cumplimiento de buenas prácticas de Gobierno Corporativo".

¹ Resolución No. SCVS-INC-DNCDN 2020-0013 del 01 de septiembre del 2020

inciso veinticinco: “Conocer y aprobar el informe anual de buen gobierno corporativo presentado por el Presidente del Directorio conjuntamente con su informe de gestión y el del Gerente General; así como, cualquier informe de los auditores externos, otro u otros informes que deba conocer y aprobar de conformidad con la normativa legal y reglamentaria”.

Conforme al Art. 39 De las facultades del Presidente del Directorio

inciso cuatro: “Presentar anualmente para conocimiento y aprobación de la Junta General, a nombre del Directorio, el informe de Gobierno Corporativo y su informe de gestión”.

Dando cumplimiento de lo dispuesto en el estatuto social se presenta el informe corresponde al año 2025 por la gestión del Eco. Fausto Ortiz Presidente de Directorio.

2. Principios de Gobierno Corporativo

2.1 Valores Corporativos

Los valores que promueve la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. son:

Integridad. - La BVG mantiene su genuino interés en hacer lo correcto, manifestándose en su actuar diario con honradez, transparencia, honestidad, respeto por los demás, responsabilidad, puntualidad, y disciplina.

Compromiso. - La BVG promueve en su talento humano la cultura del compromiso y cumplimiento respondiendo a sus obligaciones y responsabilidades en tiempo y calidad.

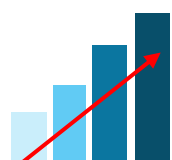
Competitividad. – La BVG tiene la capacidad de ofrecer servicios de alta calidad y valor obteniendo un alto grado en la satisfacción de sus clientes.

Adaptabilidad al cambio. - La BVG tiene la capacidad de adaptarse a los cambios económicos, empresariales, del mercado de valores, de las regulaciones, a los requerimientos del cliente, y al ambiente externo en general.

2.2 Derecho y trato equitativo a los accionistas

Principio de Paridad

1. El artículo 7 del Estatuto Social de la BVG garantiza la paridad de trato al accionista, otorgando un voto por cada acción liberada.



2. Este principio se ha respetado al verificar el quórum reglamentario en las sesiones de la Junta General de Accionistas.
3. En cumplimiento con la paridad, se incorporaron mujeres en el Directorio.
4. En la Junta General de Accionistas del 20 de diciembre de 2024, se designaron seis Directoras, conformando un Directorio inclusivo, que permanecerá hasta 2026.

2.3 Derecho a la no dilución de la participación en el Capital Social

Según el artículo 8 del Estatuto Social, los accionistas tienen preferencia proporcional en la suscripción de acciones en aumentos de capital, garantizando el derecho a la no dilución de su participación accionaria.

En 2025, no se realizaron aumentos de capital, manteniéndose el capital suscrito en US\$ 5,009,655.00.

2.4 Convocatoria y entrega de información a los accionistas

Las convocatorias a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta General de Accionistas se realizaron conforme a los artículos 12 y 13 del Estatuto Social, adjuntando la información de respaldo con 21 días de anticipación de acuerdo con la ley, y utilizando el correo electrónico juntageneraldeaccionistas@bvg.fin.ec

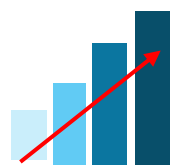
Los accionistas pueden obtener información complementaria a través del portal web institucional <https://www.bolsadevaloresguayaquil.com>; o, solicitarla en las oficinas de la Institución.

3. Órganos de Gobierno de la Bolsa de Valores de Guayaquil S.A.

3.1 Junta General de Accionistas

El artículo 11 del Estatuto Social, establece a la Junta General de Accionistas como el órgano supremo de gobierno, cuya constitución se da con la presencia de los accionistas legalmente convocados.

Esta se reúne de manera ordinaria una vez al año y de forma extraordinaria cuando sea debidamente convocada, conforme a lo establecido por la normativa vigente.



3.1.1 Facultades

Además de las facultades previstas en la Ley de Compañías, será de competencia exclusiva de la Junta General:

1. Elegir y remover a los Directores Principales y Alternos del Directorio. La forma de elección se llevará a cabo a discreción de la Junta. Debiendo ser designado como Presidente del Directorio el primer Director principal, cuando hubiese listas, o el más votado del Sector Externo; resolver sobre las remuneraciones o dietas del cuerpo colegiado, incluido los honorarios del Presidente del Directorio; y, conocer sus remociones, excusas o renunciaciones, según las normas establecidas en el presente estatuto social.
2. Designar a un Comisario principal y uno suplente si fuere el caso, si se tratare de una persona jurídica o un comisario principal y uno suplente, si se tratare de una persona natural; fijar sus honorarios; y, conocer y resolver sobre sus excusas o remoción del cargo.
3. Seleccionar la firma de Auditores Externos de la BVG que elaborará el Informe de los Estados Financieros, misma que deberá mantener clara independencia de la Compañía, calidad que deberá ser declarada en el respectivo informe de auditoría; y resolver sus honorarios.
4. Seleccionar la firma de Auditores Externos que elaborará el Informe de servicios técnicos especializados de procedimientos previamente acordados de Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros Delitos; y resolver sus honorarios.
5. Conocer y resolver, anualmente, sobre las cuentas, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico; los informes que deberán presentar el Presidente del Directorio y el Gerente General sobre la situación económica y financiera de la compañía; el informe del Comisario; los informes que deberán presentar los Auditores Externos sobre los estados financieros y sobre los procedimientos previamente acordados de Prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros Delitos.
6. Conocer y resolver acerca de la distribución y destino de las utilidades.
7. Acordar reformas al estatuto social, así como cualquier modificación, transformación, fusión o escisión.
8. Resolver sobre la disolución y liquidación de la compañía, nombrar liquidadores, fijar el procedimiento para la liquidación, la retribución de los liquidadores y considerar las cuentas de liquidación.
9. Conocer y aprobar el Informe anual de Gobierno Corporativo, presentado por el Presidente del Directorio conjuntamente con su informe de gestión, así como el informe de gestión del Gerente General.

10. Conocer y resolver sobre la constitución de reservas legales, especiales o facultativas.
11. Conocer y resolver sobre la enajenación y otorgamiento de gravámenes, prohibiciones y limitaciones al dominio de los bienes inmuebles de la compañía.
12. Autorizar a la administración para la negociación y suscripción de adquisiciones, fusiones y escisiones.
13. Interpretar el presente estatuto social; y, resolver los casos de duda y los no contemplados expresamente en las normas estatutarias o reglamentarias; y, todas las demás atribuciones que le conceda la ley, el estatuto social y los reglamentos, o que no hayan sido asignadas a ningún otro órgano por la ley y el presente estatuto social, cuando fueren necesarios para la buena marcha de la compañía.

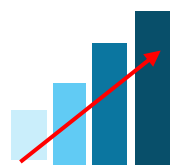
3.1.2 Sesiones

En el mes de marzo del año 2025, el Eco. Francisco Jarrín, Segundo Director Subrogante de la Presidencia del Directorio, convocó a sesión ordinaria de Junta General de Accionistas; mientras que en julio del mismo año, el Eco. Fausto Ortiz, Presidente del Directorio, convocó a sesión extraordinaria de Junta General de Accionistas.

A continuación, se presenta un resumen de los tratamientos en cada una de las sesiones:

Sesión Ordinaria 1 abril 2025	Tratamientos
----------------------------------	--------------

1. Lectura de las Actas de las sesiones de Junta General de Accionistas realizadas el 15 de marzo, 9 y 10 de octubre, y 20 de diciembre de 2024.
2. Conocimiento y resolución del Informe de la Presidencia del Directorio y el Informe de Gobierno Corporativo del Directorio correspondientes al año 2024.
3. Conocimiento y resolución del Informe de la Gerencia General correspondiente al año 2024.
4. Conocimiento y resolución del Informe del Comisario de la compañía, correspondiente al año 2024.

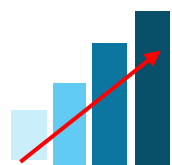


5. Conocimiento del informe anual emitido por el Comité de Cumplimiento, sobre la evolución de riesgos y las acciones propuestas para su administración, así como las resoluciones que dicho Comité ha adoptado sobre temas puntuales.
6. Conocimiento y resolución sobre el Informe de los Auditores Externos de la compañía, correspondiente al año 2024.
7. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros, correspondientes al año 2024.
8. Resolución sobre la distribución y destino de las utilidades.
9. Designación de los Auditores Externos que elaborarán el Informe de los estados financieros para el ejercicio del año 2025 y resolución sobre su retribución.
10. Designación de los Auditores Externos que elaborarán el Informe en Prevención de Lavado de Activos LAFT del año 2024 y resolución sobre su retribución.
11. Designación de un Comisario Principal y un Comisario Suplente para el año 2025 y resolución sobre su retribución.
12. Designación de dos miembros Comisionados para la suscripción y aprobación del acta de la sesión.

Resumen

Asistencia a la sesión con los accionistas presentes, de forma física y virtual, alcanzando el 60.41% del capital social suscrito y pagado de la BVG.

Los accionistas ejercieron su derecho al voto en cada punto del orden del día, cumpliendo con el quórum de instalación y decisión establecido en el Estatuto Social.



La Junta de Accionistas conoció y resolvió aprobar sobre los puntos antes señalados del 2 al 12.

**Sesión
Extraordinaria
22 agosto 2025**

Tratamientos

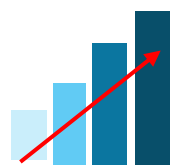
1. Conocimiento y aprobación del Informe de auditoría externa sobre Procedimientos Acordados sobre Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos correspondiente al ejercicio económico 2024, de la BVG.
2. Designación de los Auditores Externos que elaborarán el Informe en Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos del año 2025 y resolución sobre su retribución.
3. Informe de utilización de fondos provenientes del aumento de capital del DECEVALE S.A.
4. Designación de dos miembros Comisionados para la suscripción y aprobación del acta de la sesión.

Resumen

Asistencia a la sesión con los accionistas presentes, de forma física y virtual, alcanzando el 53.26% del capital social suscrito y pagado de la BVG.

Los accionistas ejercieron su derecho al voto en cada punto del orden del día, cumpliendo con el cuórum de instalación y decisión establecido en el Estatuto Social.

La Junta de Accionistas conoció y resolvió aprobar sobre los puntos antes señalados del 1 al 4.



3.1.4 Composición accionaria

Conforme al Libro de Acciones de la BVG al 29 de diciembre del 2025², el número de accionistas es de noventa y siete conformando el capital suscrito por US\$ 5,009,655.00.

La composición accionaria en valores nominales y en porcentajes se presenta en el siguiente cuadro:

Accionistas	Cantidad	Participación Accionaria	Valor Nominal
Casas de Valores*	25	58%	US\$ 2,903,166.00
Personas Jurídicas	14	12%	US\$ 582,731.00
Personas Naturales	119	30%	US\$ 1,523,758.00
Total	158	100%	US\$ 5,009,655.00

FUENTE: Registro de acciones de la BVG en el DECEVALE S.A. al 29 Dic 2025

*Incluye Fondos de Inversión, Fideicomisos

3.2 El Directorio

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto Social, el Directorio constituye el órgano supremo de dirección.

Proporciona orientación estratégica, establece políticas y supervisa la gestión administrativa, asegurando el cumplimiento de sus resoluciones a través de las comisiones correspondientes.

Mantienen sus deberes y facultades conforme lo establecido en los artículos 25 y 35 del Estatuto Social.

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas del **20 de diciembre de 2024** se designaron a los miembros del Directorio (2024-2026) con vigencia hasta finales del año 2026; fue designado como Presidente del Directorio el Eco. Fausto Leonardo Ortiz de la Cadena, y se actualizó su retribución y el valor de las dietas del Directorio. Además, se tomaron las siguientes decisiones:

1. **Composición del Directorio:** nueve directores principales y nueve directores alternos, incluyendo directores del sector interno y externo.
2. **Ratificación y nuevos nombramientos:** Se ratificaron cinco directores del período 2022-2024; y se eligieron trece nuevos, contribuyendo así a fortalecer el conocimiento estratégico y operativo de la BVG.

² Fuente: Libro de Acciones provisto por DECEVALE S.A.

Ratificados	Nuevos
Sr. German Cobos Cajamarca Eco. Arturo Bejarano Ycaza Eco. Juan Xavier Muñoz Gallardo Eco. Melania Gutiérrez Gavilanes Eco. Ulises Alvear Camacho	Eco. Fausto Ortiz de la Cadena - Presidente Eco. Francisco Jarrín Rivadeneira Abg. Francisco Nugué Varas BA. Carolina De Oliveira Kourroski Eco. Andrés Baquerizo Barriga Ing. Diana Carolina Peña Brando Eco. Jorge Abbud Isaías Eco. Felipe Eusebio Pincay Zambrano Abg. Fabricio Dávila Lazo Abg. Natalia Rodríguez Félix Abg. Cecilia Sierra Morán BA. Ricardo Intriago López Eco. Bernardita Guerra Hernández

3.2.1 Facultades del Presidente

Conforme al Estatuto Social al Presidente le corresponde:

1. Cumplir el Estatuto Social, reglamentos y resoluciones adoptadas por la Junta General y el Directorio.
2. Representar al Directorio. Subrogar al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento, con las atribuciones que le faculta el estatuto, incluyendo la representación legal. La subrogación del Gerente General no podrá exceder de noventa días improrrogables. El Presidente del Directorio durante el período de subrogación del Gerente General no podrá ejercer funciones de su cargo. Además, quien subrogue al Presidente del Directorio deberá ser el Segundo Director Principal o el segundo más votado del sector externo y así sucesivamente.
3. Convocar, presidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de las Comisiones para las que fuere designado.

4. Presentar anualmente para conocimiento y aprobación de la Junta General, a nombre del Directorio, el informe de gobierno corporativo y su informe de gestión.
5. Suscribir las actas de las sesiones de la Junta General, de Directorio y de las Comisiones para las que fuere designado.

3.2.2 *Funcionamiento del Directorio*

El Directorio: Es el órgano máximo de dirección y administración, designado por la Junta General de Accionistas y actúa como vínculo entre los accionistas y la Gerencia General.

Funciones: Establece estrategias basadas en principios éticos, conforme a las políticas de gobierno corporativo con control transparente y efectivo, orientando y supervisando la gestión para asegurar la sostenibilidad a largo plazo.

Sesiones: Se realizan sesiones ordinarias al menos una vez al mes, convocadas por el Presidente, y extraordinarias cuando sea necesario. Los directores reciben una dieta por sesión, excepto el Presidente.

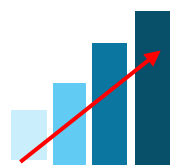
Composición: En la Junta Extraordinaria del 20 de diciembre de 2024, el Directorio quedó conformado por 9 Directores Principales (3 internos y 6 externos) y sus respectivos Directores Alternos.

3.2.3 *Deberes y Facultades de los Directores*

Los deberes y facultades de los Directores se encuentran contemplados en los artículos 25 y 35 del Estatuto Social. Estos son:

3.2.3.1 **Deberes**

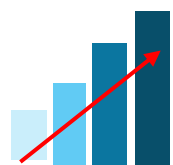
1. Cumplir con la normativa legal y reglamentaria, el estatuto social y demás normativa de la BVG con fidelidad y diligencia, siempre con el objetivo de buscar el mejor interés para la BVG y sus accionistas.
2. Obrar de buena fe en interés de la BVG, con la honestidad y transparencia del gestor de negocios ajenos.
3. Revelar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener frente al interés general de la BVG. En caso de existir un conflicto de interés, procederá la abstención de votar o intervenir en la operación en conflicto.



4. Guardar el debido secreto respecto a la información de carácter confidencial, datos o antecedentes que llegue a conocer como consecuencia de su cargo.

3.2.3.2 Facultades

1. Designar al Gerente General de la compañía; fijar su remuneración; evaluar su gestión; y, conocer y resolver en cualquier momento sobre su renuncia o remoción.
2. Establecer Comisiones y Comités integrados por los Directores, que coadyuven al cumplimiento del objeto social y de las obligaciones de la BVG definiendo sus responsabilidades y ámbitos de gestión. Dichas estructuras deberán informar y recomendar, permanentemente para aprobación del Directorio, los temas acordados en las sesiones. Para estos efectos, el Directorio elegirá a los presidentes y miembros de cada Comisión o Comité, en un plazo que no exceda de sesenta días a partir de su designación. El Directorio procurará invitar a las Casas de Valores para que participen activamente de las reuniones de las Comisiones de Directorio.
3. Conformar Comisiones y Comités establecidos en la normativa que coadyuven el cumplimiento del objeto social y de las obligaciones de la BVG; y, definir sus responsabilidades y ámbitos de gestión. Para estos efectos, cada comisión o comité deberá presentar para aprobación del directorio el texto de la reglamentación necesaria para su respectivo funcionamiento. El Directorio designará, si fuere el caso, a los Directores que los presidirán. Dichas estructuras deberán informar y recomendar, permanentemente para aprobación del Directorio, los temas acordados en las sesiones o procesos a su cargo.
4. Planificar, ejecutar y controlar la actividad y gestión administrativa que requiere la BVG, para el cumplimiento de su misión y visión institucional.
5. Aprobar el presupuesto financiero anual de la BVG a propuesta del Gerente General. El tratamiento de este tema se realizará preferiblemente en la primera sesión de cada ejercicio económico.
6. Examinar los estados financieros y realizar una propuesta de reparto o destino de las utilidades, previo su presentación a la Junta General.



7. Plantear propuestas de resolución a la Junta General de Accionistas, respecto de los temas conocidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias.
8. Definir las políticas, regulaciones, reglamentos, instructivos y demás normativa interna que aprobará el Directorio y las que delegará para formulación, aprobación y ejecución de la administración. Las políticas que resuelva aprobar el Directorio serán formuladas y recomendadas por las respectivas Comisiones de Directorio.
9. Expedir, aprobar, reformar o derogar normas de autorregulación.
10. Proponer reformas al estatuto social para conocimiento por parte de la Junta General de Accionistas.
11. Vigilar que todos los actos de la compañía estén sujetos a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.
12. Prestar asesoría y dar instrucciones que considere necesarias al Gerente General de la compañía para la buena marcha de la misma.
13. Autorizar al Gerente General, o quien haga sus veces, la suscripción de contratos, la asunción de obligaciones, la contratación de préstamos, y en general toda participación en transacciones, contratos, obligaciones y créditos por cuantías y valores que superen el tres por ciento (3%) del patrimonio anual de la compañía. No obstante lo dispuesto, además el Gerente General se encuentra autorizado para obligar a la compañía hasta por los montos de aquellos gastos y egresos previstos en el presupuesto anual de la compañía, según haya sido aprobado por el Directorio.
14. Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales.
15. Otorgar a las casas de valores la autorización correspondiente para operar y gestionar actividades de intermediación de valores en los sistemas transaccionales correspondientes.
16. Calificar y aprobar la inscripción de Operadores de Valores y de funcionarios Públicos autorizados, de acuerdo a las normas regulatorias correspondientes.

17. Conocer y aprobar la inscripción de emisores y sus valores, para su negociación en la BVG.
18. Aprobar y reformar el tarifario de servicios.
19. Establecer un eficaz ambiente de control, aprobar las políticas que considere necesarias e implementar mecanismos para la identificación, el análisis, supervisión administración y reporte de riesgos de la BVG.
20. Determinar las infracciones por incumplimiento de normas de autorregulación, la sanción a imponer y el procedimiento correspondiente.
21. Conformar un órgano disciplinario y sancionador de acuerdo a las normas regulatorias pertinentes.
22. Conocer y resolver sobre la suspensión y cancelación de la inscripción de emisores y valores, de acuerdo a normativa legal, reglamentaria o de autorregulación.
23. Acordar la política de Gobierno Corporativo.
24. Autorizar la implantación y supervisar el cumplimiento de buenas prácticas de gobierno corporativo.
25. Conocer y aprobar el informe anual de buen gobierno corporativo presentado por el Presidente del Directorio conjuntamente con su informe de gestión y el del Gerente General, así como cualquier informe de los auditores externos, otro u otros informes que deba conocer y aprobar de conformidad con la normativa legal y reglamentaria.
26. Designar al Oficial de Cumplimiento titular y al Oficial de Cumplimiento Suplente de la BVG por el plazo establecido en la normativa.
27. Conocer y aprobar, de ser el caso, los informes que deben presentar el Comisario, el Auditor Externo, el Auditor Interno, el Comité de Cumplimiento, la Oficial de Cumplimiento y cualquier otro informe que le corresponda conocer y aprobar según la normativa.

28. Autorizar al Gerente General la integración de la institución con otros mercados internacionales y nacionales.
29. Delegar a la administración la formulación, aprobación y ejecución de políticas específicas, normativa y reglamentos operativos.
30. Ejercer y cumplir las demás atribuciones y deberes que le asignan la Ley de Mercado de Valores (Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero), reglamentación complementaria, normas de autorregulación y el presente estatuto social.

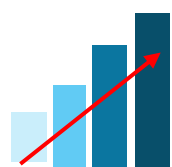
3.2.4 Temas tratados por el Directorio

Durante el año 2025, se realizaron quince sesiones de Directorio en las cuales se analizaron las propuestas presentadas por las comisiones aprobándose las pertinentes. Adicionalmente se realizaron ciento diez sesiones de Directorio no presenciales.

Se resolvió sobre lo siguiente:

3.2.4.1 Temas organizacionales:

1. Conocimiento de Informes de la Gerencia General,
2. Aprobación de Proyectos e Inversión en tecnología,
3. Aprobación de proyectos de comunicación,
4. Conocimiento de Informes de Auditoría Interna,
5. Aprobación de Matriz de Riesgos,
6. Aprobación de Plan de Auditoría Interna 2025 y el calendario de actividades,
7. Conocimiento de Informe de Auditoría Externa del año 2024, previo a su presentación a la Junta General de Accionistas,
8. Recomendación de los Auditores Externos (financiero y PLAFT) para el ejercicio del año 2025 y resolución sobre su retribución.
9. Conocimiento de Informe de Comisario del año 2024, previo a su presentación a la Junta General de Accionistas,
10. Recomendación del candidato a Comisario y al de Auditoría Externa, para el ejercicio económico del año 2025, para la aprobación por la Junta General de Accionistas; y,



11. Conocimiento y recomendación de aprobación del destino de las utilidades correspondientes al ejercicio 2024.

3.2.4.2 Temas sobre Comisiones del Directorio:

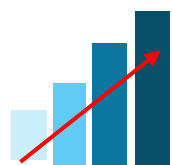
1. Conformación de Comisiones del Directorio y designación de miembros,
2. Aprobación de Informes de las Comisiones del Directorio; y,
3. Análisis y aprobación de las recomendaciones elaboradas por las Comisiones del Directorio.

3.2.4.3 Temas sobre el Mercado de Valores:

1. Análisis de la situación del mercado de valores con sus cifras y estrategias,
2. Listado de valores autorizados para ser materia y constituir garantía de operaciones de reporto y a plazo,
3. Cancelaciones y suspensiones dispuestas por el organismo de control,
4. Aprobación de solicitud de inscripción de casas de valores, emisores y valores,
5. Aprobación de calificación previa, como Operadores de Valores; y,
6. Se realizaron cien aprobaciones de inscripciones a través del consenso de Directores.

3.2.4.4 Temas Financieros:

1. Análisis de los Estados Financieros de la BVG del año 2024,
2. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2025; y,
3. Conocimiento del portafolio de inversión de la BVG y de los montos de las Casas de Valores en el Fondo de Garantía operativo.



3.2.4.5 Temas Normativos:

1. Aprobar las metodologías, indicadores cualitativos, cuantitativos, y más instrumentos, para prevenir el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos,
2. Conocer los Informes de Gestión Semestral del Comité de Cumplimiento previsto en las normas para prevenir el lavado de activos,
3. Conocer y aprobar el “Informe y Plan Anual de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos”, previsto en las normas para prevenir el lavado de activos,
4. Reforma a las normas de autorregulación, como el Reglamento General de las Bolsas de Valores,
5. Aprobación de la política de inversiones; y,
6. Designación de miembros del Comité Disciplinario.

3.3 Comisiones y Comités del Directorio

Siguiendo las mejores prácticas de Gobierno Corporativo y por recomendación del Presidente, el Directorio en su sesión del 22 de enero de 2025, constituyó las “Comisiones del Directorio”, que son esenciales para el cumplimiento del objeto social, el crecimiento de la BVG y la consecución de sus objetivos. Los Comités son conformados por un Director designado por el Directorio y por miembros de la administración.

Durante el año 2025, las Comisiones y Comités del Directorio sesionaron para el cumplimiento de sus objetivos. El siguiente cuadro presenta la cantidad de integrantes que conforma cada comisión y comité, la cantidad de sesiones realizadas; y, la participación de miembros del Directorio y del Gerente General.

SESIÓN DE LAS COMISIONES Y COMITÉS BVG 2025				
COMISIONES Y COMITÉS	CANTIDAD DE INTEGRANTES	CANTIDAD DE SESIONES	PARTICIPACIÓN	
			MIEMBROS DEL DIRECTORIO	GERENTE GENERAL
COMISIONES DEL DIRECTORIO				
Comisión Ejecutiva	7	12	Si	Si
Comisión Comercial y Tecnología**	8	12	Si	Si
Comisión de Autorregulación, Riesgos y Auditoría	6	10	Si	Si
COMITÉS MIXTO				
Comité de Cumplimiento*	6	14	Si	Si
Comité de Ética*	3	1	Si	Si
COMITÉ POR NORMATIVA				
Comité Disciplinario-Independiente	4	-	No	No

***Nota:** Los Comités Mixtos están conformados por un miembro del Directorio y representantes de la administración.

****Nota:** En mayo de 2025 se unificaron las Comisiones Comercial y Tecnología.

Las comisiones creadas y conformadas por miembros del Directorio son:

1. Comisión Ejecutiva,
2. Comisión Comercial y Tecnología; y,
3. Comisión de Autorregulación, Riesgos y Auditoría.

Adicionalmente se establecieron los siguientes Comités compuestos por un Director designado y por miembros de la administración:

1. Comité de Cumplimiento,
2. Comité de Ética; y,
3. Comité de Inversiones Financieras (Técnico Administrativo de Portafolio).

La **Comisión Técnica Bursátil**, es de carácter interinstitucional y está integrada por delegados de siete intermediarios de valores, quienes apoyan al Directorio a través de la Comisión Ejecutiva. Sus miembros fueron designados en la sesión del 22 de enero de 2025.

Para cumplir con el Reglamento General de las Bolsas de Valores, el Directorio conformó un **Comité Disciplinario**, independiente en su función; y, responsable de procesar y sancionar, de ser necesario, a los sujetos pasivos.

3.3.1 Comisión Ejecutiva

La comisión está integrada por siete "Directores Comisionados" con estatus "ad honorem" y sesionan de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando el Presidente considere pertinente. Durante el año 2025 fue presidida por el Eco. Fausto Ortiz, Presidente de Directorio.

Durante el año 2025 se realizaron quince sesiones donde se trataron para recomendación de aprobación al Directorio los siguientes temas:

1. Análisis y recomendaciones al Directorio sobre el Informe de la Comisión Técnica Bursátil,
2. Análisis y recomendaciones al Directorio de los Informes de Control y Supervisión a Casas de Valores,
3. Análisis y recomendaciones al Directorio del Informe de Cumplimiento del Fondo de Garantía de las Casas de Valores,
4. Análisis y recomendaciones de aprobación a la Situación Financiera mensual y anual de la BVG,
5. Análisis y recomendaciones al Directorio del Portafolio de Inversiones de la BVG conforme a la política de inversiones,
6. Recomendación de aprobación de la política de inversiones; y,
7. Análisis y recomendación para el presupuesto de la BVG del año 2025.

3.3.2 Comisión Comercial y de Tecnología

La comisión está integrada por ocho “Directores Comisionados” con estatus “ad honorem” y sesionan de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando el Presidente considere pertinente. Durante el año 2025 fue presidida por el Eco. Francisco Jarrín, Segundo Vocal del Directorio.

La comisión tiene como objetivos los siguientes:

1. Definir estrategias comunicacionales hacia su público objetivo como son: actores y autoridades del mercado de valores, entidades académicas, colaboradores y funcionarios de la Bolsa de Valores de Guayaquil,
2. Promover la Educación Bursátil alineada a distintos grupos de interés,
3. Analizar y dar recomendaciones de aprobación al Directorio sobre proyectos de gestión publicitaria en redes sociales y medios de comunicación,
4. Dar seguimiento a proyectos de gestión publicitaria, en redes sociales u otros medios de comunicación,
5. Analizar y dar recomendaciones de aprobación al Directorio sobre el presupuesto asignado a los proyectos comerciales y publicitarios,

6. Evaluar la inversión en tecnología y sistemas para dar sus comentarios, observaciones, y propuestas al Directorio; y,
7. Evaluar y dar seguimiento a los proyectos de sistemas de información presentando sus recomendaciones al Directorio.

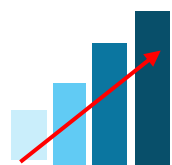
Para el cumplimiento de sus objetivos durante el año 2025 se trataron para recomendación de aprobación al Directorio sobre los siguientes temas:

1. Evaluación, análisis y recomendación de aprobación al Directorio, de la Estrategia Comunicacional de la BVG,
2. Gestión de acercamiento a las autoridades del Estado,
3. Gestión de seguimiento con el Servicio de Rentas Internas (SRI),
4. Gestión de seguimiento a las relaciones con instituciones multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo Invest (BID INVEST), PROPARCO, Fondo Canadiense, Oikocredit, y el Banco Mundial,
5. Gestión de seguimiento para la promoción de emisión y negociación en la BVG de los Bonos Temáticos,
6. Análisis y recomendación sobre la revisión y seguimiento del Plan Estratégico Comunicacional,
7. Análisis y recomendaciones de las presentaciones de la gestión de inteligencia de negocios, y servicios,
8. Análisis y recomendación de propuestas de organización de reuniones con gremios,
9. Análisis y recomendación de aprobación al Directorio del Informe del presupuesto a los proyectos comerciales y publicitarios; y,
10. Análisis y recomendación del Presupuesto de Tecnología 2025.

3.3.3 Comisión de Autorregulación, Riesgos, y Auditoría

La comisión está integrada por seis “Directores Comisionados” con estatus “ad honorem” y sesionan de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando el Presidente considere pertinente. Durante el año 2025 fue presidida por el Eco. Fausto Ortiz, Presidente de Directorio.

La comisión tiene como objetivos los siguientes:



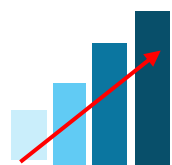
1. Analizar, proponer y trabajar en la creación o propuestas de reformas a las normas de autorregulación de la BVG,
2. Participar en conjunto con funcionarios de las Bolsa de Valores de Guayaquil y de Quito, en propuestas de proyectos de normas de autorregulación conjunta,
3. Supervisar la independencia y eficacia de la función del auditor interno,
4. Dar seguimiento al Plan de Auditoría Interna; y,
5. Evaluar los procesos de riesgos operacionales y el cumplimiento de la Matriz de Riesgo de la BVG, riesgos del mercado de valores y otros; así como, su adecuado control y gestión,

Para el cumplimiento de los objetivos de la comisión durante el año 2025, se trataron para recomendación de aprobación al Directorio sobre los siguientes temas:

1. Análisis y recomendación de candidatos para Comisario (Designación de Compañía internacional como Comisarios) y Auditor Externo para el año 2025 (Auditor Externo internacional),
2. Designación del Oficial de Cumplimiento Suplente,
3. Análisis y recomendación de aprobación del Plan de Auditoría Interna de 2025,
4. Análisis y seguimiento a recomendaciones a los informes de Auditoría Interna,
5. Procesos de reforma de autorregulación,
6. Análisis y recomendaciones sobre la revisión de la Matriz de Riesgos operacionales del año 2025; y,
7. Evaluación y análisis de perfiles de Comisionados del Comité Disciplinario,

3.3.5 Comisión Técnica Bursátil

En la sesión del Directorio del 22 de enero de 2025, se creó la **Comisión Técnica Bursátil** como una Comisión Interinstitucional encargada de asesorar, apoyar y recomendar al Directorio a través de la Comisión Ejecutiva.



Los objetivos de la comisión incluyen analizar temas operacionales, transaccionales, de compensación y liquidación en el Mercado de Valores; así como, proponer estrategias para aumentar el registro de emisores y atraer nuevos inversionistas.

Está compuesta por delegados de ocho de las siguientes Casas de Valores:

CASA DE VALORES

MAS VALORES S.A. CAVAMASA
ADVFIN S.A.
PLUSBURSATIL S.A.
INTERVALORES S.A.
FUTURO CAPITAL S.A.
SILVERCROSS S.A. SCCV
SANTA FE S.A.
PICAVAL S.A.

3.3.6 Comité de Cumplimiento

Conforme a resolución de la Junta de Política y Regulación Financiera, emitida el 19 de abril del 2022; y, a la resolución de la Superintendencia de Compañías, Valores, y Seguros, del 08 de julio del 2022; el Directorio, en sesión del 22 de enero del 2025, designó a un miembro delegado para presidir el Comité de Cumplimiento quien continuó en funciones durante el año 2025.

Los miembros del Comité de Cumplimiento son:

1. El delegado del Directorio,
2. El representante legal de la Bolsa de Valores, o su delegado,
3. El Gerente de Comercialización y Operaciones, o su delegado designado por el representante legal,
4. El Auditor Interno (con voz y sin voto),
5. El Oficial de Cumplimiento; y,
6. El funcionario del área legal designado por el Presidente del Comité de Cumplimiento.

El Comité de Cumplimiento tiene las siguientes funciones:

1. Prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo y otros similares,
2. Analizar y pronunciarse sobre informes de operaciones y transacciones económicas sospechosas,

3. Aprobar las metodologías, indicadores cualitativos, cuantitativos, y más instrumentos, para prevenir el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos,
4. Recibir, analizar y pronunciarse sobre cada uno de los puntos que contengan los informes puntuales, mensuales y anuales del Oficial de Cumplimiento, emitiendo las recomendaciones y correctivos del caso, cuyo seguimiento deberá constar en las actas del comité,
5. Aprobar los mecanismos suficientes y necesarios para que BVG mantenga su base de datos, perfiles de riesgo actualizados y depurados; así como, recibir informes y realizar el seguimiento respectivo,
6. Informar, al menos semestralmente al Directorio, respecto de las resoluciones tomadas y su seguimiento; o, cuando exista una resolución importante para su conocimiento y/o decisión,
7. Aprobar el informe presentado por el Oficial de Cumplimiento sobre el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, para la creación de nuevos productos y servicios. Estos informes son revisados en el Comité de Cumplimiento para recomendación de conocimiento y aprobación del Directorio,
8. Conocer los Informes de Gestión Semestral del Comité de Cumplimiento previsto en las normas para prevenir el lavado de activos,
9. Conocer y aprobar el “Informe y Plan Anual de Cumplimiento en Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos”, previsto en las normas para prevenir el lavado de activos,
10. Analizar informes del Auditor Interno y en caso de situaciones extraordinarias ponerlas en conocimiento al Directorio inmediatamente,
11. Conocer informes trimestrales y anuales del Comisario, en el que se detallará las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación de cumplimiento del Sistema de Prevención y Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo y otros Delitos (SPARLAFTD), en caso de situaciones extraordinarias el Directorio deberá conocerlas de forma inmediata; y,
12. Conocer informe anual del Auditor Externo en el que se pronuncie acerca de las conclusiones obtenidas en el proceso de evaluación del cumplimiento de las normas e instructivos sobre el SPARLAFTD.

3.3.7 Comité de Ética

En ejercicio de la facultad de autorregulación conferida a la BVG, en el artículo cuarenta y tres, de la Ley de Mercado de Valores (Libro II del Código Orgánico Monetario y Financiero) y en el numeral ocho del artículo treinta y seis del Estatuto Social de la BVG; el Directorio, en sesión del 20 de julio del 2022, aprobó el Código de Ética y Conducta a la BVG; y, en sesión del 16 de noviembre del 2022, aprobó su reglamento correspondiente.

El Comité de Ética se encuentra integrado por:

1. El Director designado por el Directorio,
2. El Representante Legal o su delegado; y,
3. El Representante de los empleados de la BVG.

El Comité se gestiona conforme a lo establecido en el “Código de Ética y Conducta”³, el mismo que tiene como finalidad establecer principios morales generales, que aseguren el desarrollo de la BVG, de sus intermediarios de valores y sus funcionarios, dentro de un marco de honestidad y responsabilidad.

El Comité de Ética, tiene como objetivos:

1. Asegurarse que el personal de la BVG comprende los requerimientos del Código de Ética,
2. Resolver consultas de interpretación de principios y pautas de actuación contenidas en el Código,
3. Analizar y resolver las denuncias o situaciones de conflicto,
4. Implementar en la práctica el Código de Ética; e,
5. Implementar el “Procedimiento para la Administración de Conflictos de Interés en la Bolsa de Valores de Guayaquil”.

El Comité realizó las siguientes actividades:

1. Recomendó al Directorio para aprobación e implementación, el “Procedimiento para la Administración de Conflictos de Interés en la Bolsa de Valores de Guayaquil”,
2. Dentro del procedimiento, se determinó que no es posible la participación de Directores, ex Directores, administradores, funcionarios y empleados como proveedores de la BVG,

³ Código de Ética y Conducta, resolución del Directorio como una regulación.

3. Una vez aprobado por el Directorio el “Procedimiento para la Administración de Conflictos de Interés en la Bolsa de Valores de Guayaquil”, se realizaron eventos de socialización ante miembros del Directorio, Accionistas; y, funcionarios de la BVG, dando seguimiento al proceso de implantación del mismo; y,
4. Durante el año 2025, el Comité de Ética ejecutó el Procedimiento para la Administración de Conflictos de Interés en la Bolsa de Valores de Guayaquil.

3.3.8 Comité de Inversiones Financieras

En sesión de Directorio del 19 de septiembre de 2021 se aprobó la conformación del Comité Técnico Administrativo de Portafolio, el cual es denominado: “Comité de Inversiones Financieras”, a fin de controlar que las inversiones de BVG se manejen de acuerdo con la política de inversiones.

Esta política fue reformada en el 2025 por el Directorio, la cual tiene como objetivos considerar la seguridad, liquidez, rentabilidad, y diversificación de las inversiones; así como, proveer controles por sector, plazo, calificación, tipo de renta, entre otros.

El Comité está conformado por; el Gerente General, el Representante de Tesorería; y el Gerente Administrativo Financiero.

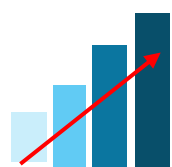
3.3.9 Comité Disciplinario (Comité Independiente)

El Comité Disciplinario, es un órgano independiente del Directorio y de la Administración de las Bolsas de Valores. Se encarga de la recepción, instrucción y resolución de procesos disciplinarios. El Directorio, motivado por el Presidente, y conforme a lo establecido en el Reglamento General de las Bolsas de Valores del Ecuador, en sesión del 10 de marzo del año 2021, aprobó la creación del Comité Disciplinario.

Luego el 9 de junio del 2021, el Directorio aprueba el proyecto del “Reglamento Operativo Interno Administrativo de las Bolsas de Valores de Guayaquil y Quito”.

El 18 de junio de 2025 el Directorio designó a los nuevos miembros del comité que corresponde a los tres vocales principales y al vocal suplente.

Durante el año 2025 no se registraron procesos sancionatorios.

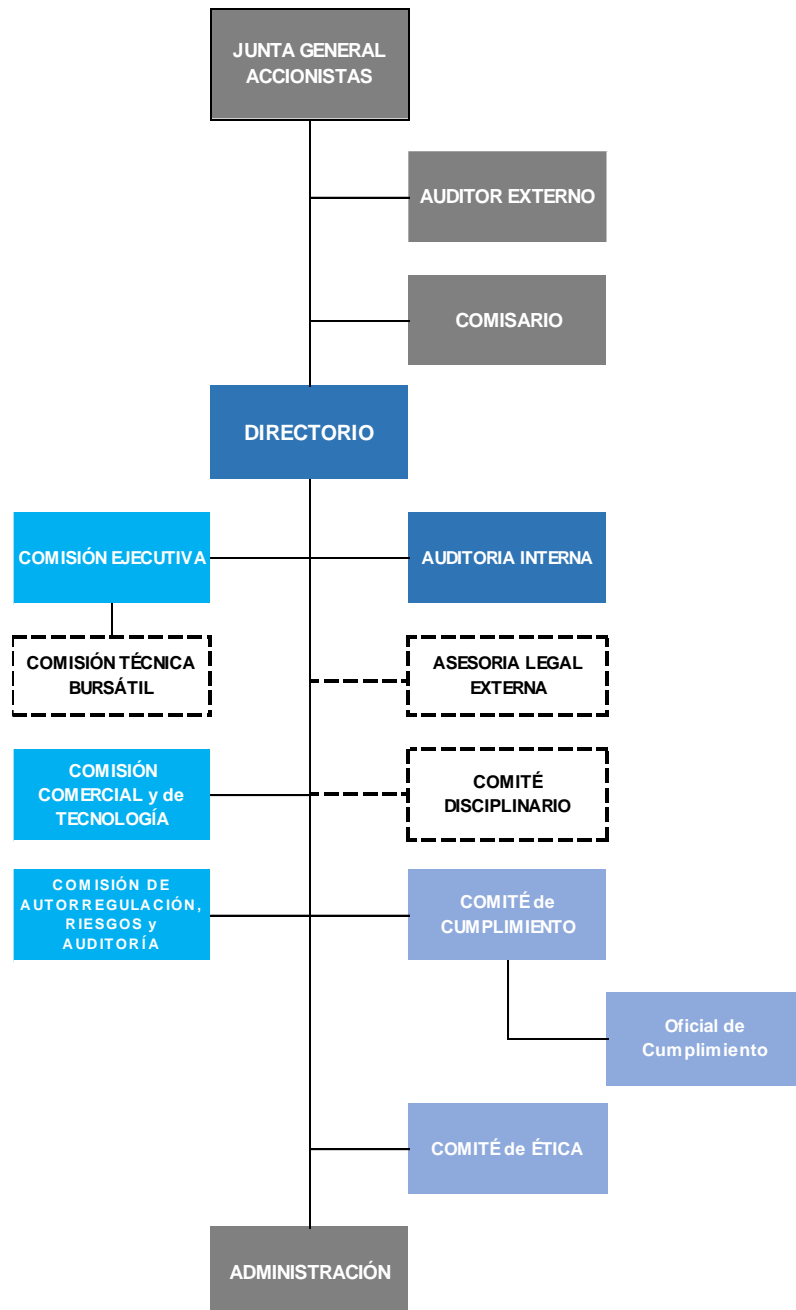


4. Organigrama Directivo

El organigrama directivo presenta la relación jerárquica para efectos de toma de decisiones en base al grado de autoridad. La Junta General de Accionistas nombra directamente al Auditor Externo y al Comisario.

Los miembros del Directorio y su Presidente son nombrados por la Junta General de Accionistas; a su vez, el Directorio, nombra al Gerente General y al Auditor Interno; adicionalmente, conforma Comisiones y designa delegados a otros Comités. El Comité Disciplinario es un comité independiente con funciones de sancionador, supervisión y de control; y, el Comité de Inversiones está conformado solo por miembros de la administración.

A continuación el diagrama del organigrama directivo:



5. Organigrama Administrativo Funcional

El Organigrama Administrativo Funcional presenta las áreas funcionales de la Bolsa de Valores en su orden jerárquico para coordinación y comunicación.

El mayor nivel jerárquico funcional le corresponde al Directorio, luego la Gerencia General, y de ahí las áreas de funcionales. Éstas contienen puestos de trabajo que son asignados conforme a las necesidades organizacionales de gestión y el grado de responsabilidad requerido; estos son: Gerente de Área, Coordinador, Jefe, Analista, Asistente; y, Secretaria.

A continuación el diagrama del organigrama administrativo funcional:

